

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15829 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Valderredible (Cantabria) 2022-A-218.*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado la concesión cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: 2022-A-218.

Solicitante: Comunidad de Regantes Valderredible.

Cauces: Río Ebro, Arroyo Innominado, Barranco Innominado, Arroyo Mardancho y tributarios, Arroyo de Val, Arroyo Velilla, Arroyo de Peña Coba y Arroyo de Riopanero.

Municipio de la toma: Valderredible (Cantabria) y Pomar de Valdivia (Palencia).

Destino: Regadío.

Conforme al "Proyecto de concesión de aguas de la Comunidad de Regantes Valderredible", suscrito por Ángel Cruz Clavo Quintanilla en fecha agosto de 2023, la citada Comunidad solicita la legalización de un total de 108 ha ubicadas en los términos municipales de Valderredible (Cantabria), en su mayor parte, y Pomar de Valdivia (Palencia), que pertenecen al elenco de superficie regable anterior a la puesta en explotación del Embalse del Ebro y que, por ello, se riegan desde tiempo inmemorial, correspondientes además con el canon que esta Confederación viene pasando al Ayuntamiento de Valderredible en concepto de riego.

El aprovechamiento se realiza desde un total de 94 tomas por medio de grupos motobomba o bombas acopladas a tractor que captan el agua directamente de los cauces y lo conducen a las parcelas de riego por medio de coberturas móviles de aluminio. Las 108 ha de riego anual se encuentran dentro del perímetro regable de la concesión de 579,11 ha, con lo que anualmente únicamente se riega el 18,64 % de dicha cabida. El volumen máximo anual del aprovechamiento es de 378.000 m³, con una dotación de 3500 m³ a distribuir de mayo a septiembre, ambos inclusive.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/consultas/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 14 de abril de 2025.- El Comisario adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A250018933-1